



DECRETO 0204/24

San Martín de los Andes, 01 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaria de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar diferentes tareas en la mesa rural, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y juventud.

Que, la Sra. CASANOVA MICAELA GISELLE, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

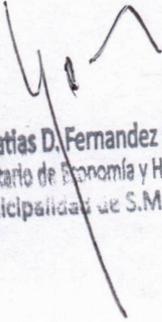
ARTÍCULO 1º:VALIDESE la contratación con la Sra. **CASANOVA MICAELA GISELLE, CUIT N° 27-36981284-5**, para realizar diferentes tareas en la mesa rural, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y juventud, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 180.000(pesos ciento ochenta mil), haciendo un total de **\$ 1.080.000(pesos un millón ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

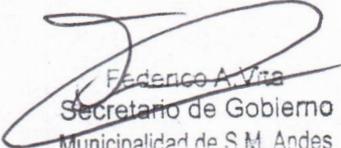
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

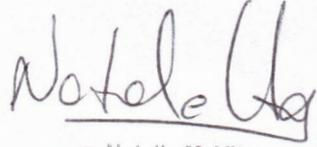
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Srta. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A